



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Asunto: Aceptación de renunciaciones a proceso selectivo y propuesta de nuevo aspirante en el marco del procedimiento para la provisión en propiedad de 5 plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Gerena, incluidas en la oferta pública de empleo de 2019.

Expediente: 177/2020

Por el presente anuncio se hace público que el tribunal del referido proceso selectivo, en sesión celebrada el 04/03/2022 ha acordado, tomar conocimiento de la renuncia presentada por D. David Barón del Toro, aspirante que había sido seleccionado para realizar el curso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía así como por D. Adrián Alonso Gamero y D. Miguel Ángel Rubio Govantes, a quienes correspondería en sustitución del renunciado el nombramiento como funcionarios en prácticas según el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición, previa aceptación por Resolución de Alcaldía núm. 243/2022 de fecha 2/03/2022, que les tiene por desistidos.

Asimismo, se hace saber que el Tribunal, ha acordado proponer a D. Rafael Aguilera Ramos, para que realice el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, de forma que el listado definitivo de opositores propuestos para su nombramiento como funcionarios en prácticas, tras la referida renuncia, sería el siguiente:

Orden	Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre	DNI
1º	ÁLVAREZ	REGADERA	JAVIER	***6912**
2º	PERALES	ARRIBAS	JOSÉ JORGE	***3349**
3º	AGUILERA	MOLINA	ÁNGELES MARÍA	***5497**
4º	ACEDO	JIMÉNEZ	JOSÉ JULIO	***1468**
5º	AGUILERA	RAMOS	RAFAEL	***2031**

Asimismo, se hace saber que el Tribunal, ha revisado la documentación presentada por D. Rafael Aguilera Ramos acreditativa del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera apartados 1 y 2 de la convocatoria.

Contra el acuerdo de este Tribunal anteriormente transcritos los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la fecha de exposición de su anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estimen pertinente.

En Gerena a fecha de la firma electrónica.

El Secretario del Tribunal
D. Juan Holgado González.

Código Seguro De Verificación:	GPxSlUXIyFydeW/NuFznBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	04/03/2022 10:08:14	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GPxSlUXIyFydeW/NuFznBw==			